



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 15991 CUYO OBJETO ES "SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SAP"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el artículo 4° del Decreto Departamental N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO QUE

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El señor gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales, necesarios para el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía.
4. De conformidad con el Decreto N° 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado parcialmente mediante Ordenanza N° 23 del 06 de septiembre de 2021 y Ordenanza N° 07 del 10 de mayo de 2022, *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *"Liderar el proceso*

por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica n° 15991 cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP."

de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental". Además, se establece dentro de sus funciones la de "Realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia".

5. Para cumplir con el mencionado propósito, la Subsecretaría Cadena de Suministros tiene dentro de sus funciones *"Coordinar la aplicación de las políticas y procedimientos para las compras públicas en la Gobernación de Antioquia en el nivel central"*, además de *"Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del plan de desarrollo"*. Y es a través de la Dirección de Abastecimiento que se busca *"Adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para cumplir con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo"*.
6. En concordancia con lo anterior, y con el fin de cumplir con las funciones misionales del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente, se hace necesario Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP, para obtener mejores resultados en los fines y propósitos legales y constitucionales que le fueron encomendados a la Administración Departamental.
7. Como forma de satisfacer la necesidad, se pretende adelantar un proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para la ejecución del contrato cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP" y que garantice la mejor oferta para la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas.
8. La presente contratación se soporta en atención al objeto contractual, al valor de la contratación y de acuerdo con lo establecido numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que determina como modalidad de selección del contratista la denominada Selección Abreviada, que integra diferentes causales de contratación, a las que se acude, previo análisis que se haga de las características de la necesidad que se pretende satisfacer, tales como: el objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio. En el literal a) del artículo arriba citado se determina que: *serán causales de selección abreviada, "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*.
9. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente.



por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica n° 15991 cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP."

10. El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 15991 cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP.", es TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML (\$3.739.846.968)
11. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA DE HACIENDA

Banco de proyectos: No aplica, son recursos de funcionamiento
Rubro presupuestal: 2120202008/172H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3700014100 08/08/2024 \$3.178.869.923
Vigencia futura: N/A

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA EICE

Banco de proyectos: No aplica, son recursos de funcionamiento
Rubro presupuestal: 2120202008/907A/0-FE1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D FLA EICE
Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3700014081 # 25/07/2024 #
\$560.977.045
Vigencia futura: N/A

12. Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones.
13. El proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, se dieron respuesta a las mismas por parte de la Entidad las cuales fueron publicadas en SECOP II de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.
14. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente: 1. La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. 2. La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. 4. La Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales:

por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica n° 15991 cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP."

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable - Nivel Subcentral-Bienes y servicios-COP	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	\$ 1.147.016.154	Sí	Sí
	Perú			Sí	Sí
Chile		Sí	\$ 1.148.221.780	Sí	Sí
Corea		Sí	\$ 2.030.722.904	Sí	Sí
Costa Rica		Sí	\$ 2.030.722.904	Sí	Sí
Estados AELC		Sí	\$ 1.071.354.018	Sí	Sí
Estados Unidos		Sí	\$ 2.030.722.904	Sí	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N/A	Sí	Sí
	Guatemala	Sí	N/A	Sí	Sí
Unión Europea		Sí	\$ 1.071.354.018	Sí	Sí
Comunidad Andina		Sí	N/A	Sí	Sí
Israel		Sí	\$ 101.633.500	Sí	Sí

15. Por tratarse el presente proceso de una selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, cuyo valor es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), es decir, \$532.338.092 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYME.
16. De conformidad con lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS-**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N° **15991**, cuyo objeto es: "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP". Con un plazo A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2025 y con un presupuesto de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML (\$3.739.846.968).
17. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
18. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
19. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, definidos en los artículos 24, 25 y 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación y evaluación de las propuestas

por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica n° 15991 cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP."

que se presenten en el presente proceso de selección a la luz de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2024060248989 de 2024.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15991, cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP", el presupuesto estimado es de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML (\$3.739.846.968). Con plazo a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2025

SEGUNDO: El proceso de contratación de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 15991 cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP." NO será limitado a MIPYME por las razones expuestas en las consideraciones.

TERCERO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15991 que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835825.

Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	16/09/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Publicación de pliego de condiciones definitivo	16/09/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/09/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	18/09/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/09/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	19/09/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Presentación de Ofertas	20/09/2024	10:00:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/09/2024	10:01:00 AM
Informe de presentación de ofertas	20/09/2024	10:30:00 AM
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	20/09/2024	15:00:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/09/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/09/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes Nota: De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, "la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un período dentro del cual los	30/09/2024	Hasta las 09:00:00 AM

por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica n° 15991 cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP."

participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación", por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico.		
Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables	01/10/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Apertura de Sobre Económico	02/10/2024	09:00:00 AM
Publicación de la lista de participantes de la subasta	02/10/2024	10:00:00 AM
Fecha de inicio Subasta	02/10/2024	11:00:00 AM
Fecha fin Subasta	02/10/2024	11:10:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/10/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Firma del Contrato	03/10/2024	Hasta las 19:00:00 PM
Entrega de las garantías	04/10/2024	Hasta las 16:00:00 PM
Aprobación de las garantías	09/10/2024	Hasta las 17:00:00 PM

CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www.secop.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

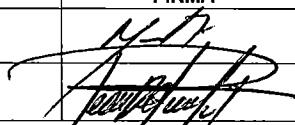
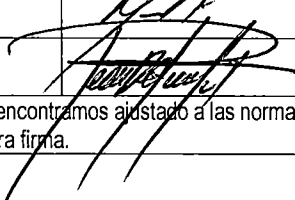
QUINTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web www.secop.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Margarita María Yepes Cepeda – Rol Jurídico		16-09-2024
Revisó:	León David Quintero Restrepo / Director Abastecimiento		16/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			